



LOS USUARIOS HABITUALES DE AUCALSA OBTIENEN DESCUENTOS A PARTIR DEL QUINTO TRAYECTO MENSUAL CON EL USO DEL TELEPEAJE

El 22 de diciembre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 1752/2007 modificando algunos términos de la concesión de la autopista Campomanes - León, de la que es titular Aucalsa (Autopista Concesionaria Astur-Leonesa), perteneciente a su vez al Grupo Itinere. Para facilitar el conocimiento de estas medidas por parte de los usuarios de Aucalsa, la compañía quiere aclarar los siguientes puntos:

- La obtención de estos descuentos, sólo aplicables a vehículos ligeros, está asociada al pago del peaje mediante un dispositivo de telepeaje Via-T.
- Los cuatro primeros pasos dentro de un mismo mes por cualquier barrera de peaje se cobrarán a la tarifa vigente en cada momento. Las tarifas para el presente año están publicadas en la página web de la concesionaria www.aucalsa.com
- A partir del quinto paso, ese y todos los posteriores dentro de un mismo mes, las tarifas tendrán un descuento del 50%. Por tanto, no es necesario realizar recorridos completos por la autopista para tener acceso a los descuentos.
- Desde la implantación del nuevo sistema de peaje, regulado desde el R.D. 2170/2008, se establece que se computarán los recorridos Campomanes - León, Campomanes - La Magdalena e inversos cada uno de ellos como dos

pasos por barrera. Es decir que con sólo realizar dos recorridos de los anteriormente citados, el tercer recorrido ya tendría derecho a descuento.

- El importe correspondiente a los descuentos se abonarán a mes vencido en la cuenta en la que se tengan domiciliados los pagos del dispositivo Via-T, en un solo apunte. Este es el sistema de abono habitual que se sigue en otras autopistas de España en las que existe un programa de descuento a usuarios habituales.

www.aucalsa.com

www.grupoitinere.com